

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE
SUBDIVISIÓN**
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

379-111

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201614324 de fecha 01-06-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 63352 de fecha 03-06-2015

RESUELVO

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE IGNACIO DOMEYKO N° 537 -----, Lote N° LOTE B, Plano RECTIFICACIÓN DE DIVISIÓN AFECTA RES. N°42/2005. Localidad o Loteo -----Zona H6 del P.R.C./2003, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 201614324 de fecha 01-06-2016
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución SI

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ABEL NEMESIO FARIAS FLORES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
VALENTINA URIBE FRITZ	

01 AGO. 2016



4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN LOTE B

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)
N°	LOTE B1	325,740	N°	-----	
N°	LOTE B2	325,740	N°	-----	
TOTAL					651,480

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (en caso de mayor cantidad de lotes) Sí No

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avaluo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO 2%
 SALDO A PAGAR
 GIRO INGRESO MUNICIPAL N° FECHA
32824 *27.07.2016*

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva" y "Autorización de Enajenar", para los lotes resultantes con las autorizaciones respectivas.
2. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
3. Para el presente proyecto se mantiene el número domiciliario N°537 por calle Ignacio Domeyko para el lote resultante B1 y se asigna por la misma vía el número domiciliario N°507 para el lote resultante B2.
4. De acuerdo a la norma urbanística de superficie predial mínima en la zona H6 del P.R.C/2003 los lotes resultantes del presente proyecto de Subdivisión solo podrán contemplar permisos por uso de suelo "Otros Usos Permitidos", excluyendo el "Residencial".
5. De acuerdo a antecedentes recopilados por esta Dirección de Obras Municipales, el terreno original no presenta Permisos de Edificación y Recepción Final asociadas (DDU-ESP. N°59/2009).
6. En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

Arquitecto Depto Urbanismo
 Dirección de Obras Municipales
CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: DANIELA SOTO LOREDO
 DISTRIBUCIÓN:
 -DESTINATARIO (1 PLANOS Y 1 RESOLUCION)
 -DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201614324 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 -ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

01 AGO. 2016